Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 3521/2016.

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION VIA EXCEPCION No. 02/2016 PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLES PARA CALLE, Bo. LAURELTY, CIUDAD DE SAN LORENZO, ID 318.955. Y CONTRATACION VIA EXCEPCION No. 05/2016 PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLE PARA PLAZA, Bo. SANTA MARIA, CIUDAD DE SAN LORENZO, ID 320.308.----------

San Lorenzo, 21 de diciembre de 2016.-

VISTO: El DICTAMEN de fecha 21 de diciembre de 2016, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, a la Intendencia Municipal y;----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informó que se cancelan los Procedimientos Vía Excepción:

1- **No. 02/2016 PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLES PARA CALLE, Bo. LAURELTY, CIUDAD DE SAN LORENZO, ID 318.955.**
2- **No. 05/2016 PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLE PARA PLAZA, Bo. SANTA MARIA, CIUDAD DE SAN LORENZO, ID 320.308.**

Que, en tal sentido, conforme al Art. 31, de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que, en lo pertinente, dice: **CASOS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACION.** "*Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extensión de la necesidad de adquirir o arreglar los bienes, contratar la presentación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Asimismo, la Dirección Nacional de contrataciones Públicas (DNCP) podrá ordenar la cancelación del procedimiento, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Art. 83 inciso b) de esta ley".-

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;----------

RESUELVE:

Art. 1°.DISPONER LA CANCELACION de los Procedimientos Contratación Vía Excepción No. 02/2016 para la ADQUISICION DE INMUEBLES PARA CALLE, Bo. LAURELTY, CIUDAD DE SAN LORENZO, ID 318.955. y Contratación Vía Excepción No. 05/2016 PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLE PARA PLAZA, Bo. SANTA MARIA, CIUDAD DE SAN LORENZO, ID 320.308.----------

Art. 2°.COMUNICAR a la Dirección General de Contrataciones Públicas, DNCP.----------

Art. 3°.ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO SECRETARIA GENERAL

Abog. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal